



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL
EDICION EXTRA N° 260

CONTENIDO:

DECRETO 1900 .- Llámase a Concurso Abierto para la creación del diseño de la Bandera Oficial del Partido de San Isidro.

Publicado el día 23 de agosto de 2006



SAN ISIDRO, 14 de Agosto de 2006

DECRETO NUMERO: **1900**

VISTO lo actuado en el presente cuerpo instrumental; y

Considerando:

QUE estas actuaciones se iniciaron con el propósito de llamar a concurso abierto y público para la creación del diseño de la Bandera Oficial del Municipio de San Isidro, adoptándola como símbolo institucional identificativo y representativo a partir del momento de su aprobación;

QUE el Partido de San Isidro, por su grandeza histórica y cultural merece, sin duda alguna poseer su Bandera Oficial, sin que esto implique desmedro alguno de otros símbolos patrios que han forjado nuestra identidad como País y Bonaerenses;

QUE el propósito de su creación no representaría de ningún modo un simple ornamento decorativo, sino un símbolo para rendir honores y homenajes, basándose en el principio de que es, en este caso, el máximo elemento de pertenencia y representación que cada Comunidad posee;

QUE la bandera que se seleccione formará parte del patrimonio histórico y cultural del Municipio de San Isidro;

QUE este Departamento Ejecutivo comparte tanto la propuesta, como el objetivo que se persigue con ella por lo que corresponde llamar a concurso abierto y público para el diseño de una enseña municipal;

QUE podrán participar del citado concurso todos los vecinos del Partido, que sean argentinos, nativos o naturalizados, sin distinción de credo ni límite de edad;

QUE para la evaluación del diseño se deberá contar con el aporte y aval técnico de reconocidos especialistas en vexilología que garanticen el rigor científico y el conocimiento suficiente del tema para poder sostener el resultado del concurso;

QUE se procedió a la confección del Pliego de Bases y Condiciones pertinente que rige dicho concurso, la modalidad del diseño, su presentación y evaluación;

Ref.: Expte. 010-HCD-2006.-

QUE por la relevancia del tema en cuestión este Departamento Ejecutivo dispone el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Llamáse a Concurso Abierto para la creación del diseño de la Bandera

Oficial del Partido de San Isidro.-

ARTICULO 2°.- El concurso a que se refiere el artículo 1° deberá concluir el 21 de Se-

tiembre del presente año y estará sujeto al Pliego de Bases y Condiciones que obra en el presente legajo.-

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil), el valor del premio

al creador del diseño seleccionado, debiendo el ganador renunciar a cualquier tipo de reclamo de derechos de autoría y/o propiedad intelectual, respecto del diseño.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

AL

<p>Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel</p>
